

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6002
EDICION DE 20 PAGINAS
Aparece los días hábiles

LUNES, OCTUBRE 26 DE 1959

CORREO

Argentina

A L T A

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 807668

HORARIO

Para la publicación de avisos
en el BOLETIN OFICIAL regis-
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley. 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31 —
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54 —
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90 —
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3448 del 19/10/59.— Créase una escuela de manualidades en la localidad de Iruya 3192

DECRETOS:

M. de Gob. Nº 8932 del 15/10/59.— Autorízase al señor Director del Registro Civil de Salta Don Luis Diez (h.) a suscribir convenio en nombre y representación del Gobierno de la Provincia	3178
M. de Econ. Nº 8952 " 16/10/59.— Declárase autorizadas las licencias a diversos personal de dicho Ministerio	3178
" " " " 8953 " " — Decláranse autorizadas las licencias de diversos personal de dicho Ministerio	3178 al 3179
M. de Gob. Nº 8973 " 19/10/59.— Ampliase el importe autorizado por Decreto Nº 3691/58 a la suma de \$ 70.000.— m/n..	3179
" " " " 8974 " " — Ampliase el importe autorizado por decreto Nº 3670/58 a la suma de \$ 100.000.— m/n..	3179
" " " " 8975 " " — Ampliase el importe autorizado por decreto Nº 3690/58 a la suma de \$ 50.000.— m/n..	3179
M. de Econ. Nº 8976 " " — Ascíendase al señor Miguel de Athay de Moncorvo de la Dirección Gral. de Inmuebles	
" " " " 8977 " " — Dáse por terminadas las funciones de la señora Lola Rojas de Guaymás	3179
M. de Gob. Nº 8980 " 20/10/59.— Dispónese la transferencia de partida en el presupuesto correspondiente a la Secretaría Gral. de la Gobernación	3179
" " " " 8981 " " — Suspéndase por 3 días a partir del 1º/10/59 al agente (726) de la Policía de Salta don Francisco Vázquez	3179 al 3180
" " " " 8982 " " — Dispónese la cesantía a partir del 8/10/59 del encargado de panadería de la Cárcel Penitenciaría de Salta don Damián Rogelio Bazán	3180
" " " " 8983 " " — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto de Jefatura de Policía	3180
" " " " 8984 " " — Acéptanse las renunciaciones presentadas por diversos personal de dicho Ministerio	3180
" " " " 8985 " " — Acuérdanse subsidios a diversas Municipalidades del Interior de la Provincia	3180
" " " " 8986 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 11.000.— m/n. a favor del Diario "La Nación" de la Capital Federal	3180
M. de Econ. Nº 8999 " " — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a transferir los materiales en desuso	3180 al 3181
" " " " 9009 " " — Apruébase el Certificado Nº 4, Acopio, correspondiente a la Obra "Ampliación de Villa Las Rosas"	3181
" " " " 9010 " " — Apruébase la Resolución Nº 1417 dictada por Dirección de Vialidad de Salta de fecha 7/9/59	3181
" " " " 9011 " " — Apruébase el presupuesto de la obra Nº 745 "Provisión Servicio Reducido de Aguas Corrientes a Cobos (Dpto. Gral. Güemes)"	3181
" " " " 9012 " " — Apruébase el certificado Nº 8, Provisión de precios corresp. a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo Nº 2"	3181
" " " " 9013 " " — Apruébase el Certificado Nº 3, Construcción Escuela primaria en El Chamical	3181
" " " " 9014 " " — Apruébase la Resolución Nº 1418 de fecha 7/9 ppdo. dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta	3181 al 3182
" " " " 9015 " " — Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto por el señor Ministro de Economía, F. y O. Públicas, Ing. Pedro J. Peretti	3182
" " " " 9016 " " — Apruébase el certificado Nº 4, Construcción Escuela primaria de El Chamical	3182
" " " " 9017 " " — Reconócense los derechos al uso de agua, invocados por la señora Azucena Orozco Padilla de Carranza	3182
" " " " 9018 " " — Apruébase el Certificado Nº 7 de Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas" Grupo Nº 2	3182 al 3183
" " " " 9019 " " — Apruébase el Certificado Nº 2 Ampliación Barrio Villa Las Rosas Grupo Nº 2	3183
" " " " 9020 " " — Apruébase el Certificado Nº 8 Ampliación Barrio Villa Las Rosas Grupo Nº 3	3183
" " " " 9021 " " — Apruébase el Certificado Nº 6 Final de Obra "Estación Sanitaria en Molinos" Departamento Molinos	3183
" " " " 9022 " " — Apruébase el Certificado Nº 1 correspondiente a la Obra "Bella Vista" (R. de Lerna)	
" " " " 9023 " " — Apruébase el Certificado Nº 3 correspondiente a la Obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo Nº 1"	3183
" " " " 9024 " " — Apruébase el Certificado Nº 3 correspondiente a la Obra Construcción de Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro	3184
" " " " 9025 " " — Apruébase el Certificado Nº 2 correspondiente a la Obra "Ampliación Hosp. Melchora F. de Cornejo" (Rosario de la Frontera)	3184
" " " " 9026 " " — Apruébase el Certificado Nº 2 a favor de los contratistas De. Montes, Venturini y Andreussi, correspondiente a la Obra Construcción Escuela Primaria El Chamical	3184

" " " " 9028 " "	— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Dirección General de Rentas	3184
" " " " 9029 " "	— Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos T. Blasco a partir del día 14/10 del año en curso	3184
" " " " 9030 " "	— Desestímese lo peticionado por el doctor Luis R. Casermeiro	3184 al 3185
" " " " 9031 " "	— Declárense autorizadas las licencias de diversos personal de la Direc. Gral. Inmuebles	
" " " " 9032 " "	— Declárense autorizadas las licencias al personal de diversas Reparticiones dependientes de dicho Ministerio	3185
" " " " 9033 " "	— Dispónese la siguiente transferencia de partida del presupuesto para el actual ejercicio de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas	3185
" " " " 9034 " "	— Dejáense sin efecto las promesas de ventas dispuestas por el decreto N° 12953 de fecha 14/2/53 a favor de los señores Juan Ramos y Orlando del Valle Cecilia	3185

EDICTOS DE MINAS:

N° 4760 — Solicitado por Bernardina Tolaba - Expte. N° 2828-T.	3185
N° 4939 — Solicitado por José Gavenda — Expte. N° 2527-G.	2135
N° 4629 — Solicitado por Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com. — Expte. N° 2890-C.	3185 al 3186
N° 4628 — Solicitado por Compañía Minera José Gavenda S. R. — Expte. N° 2862-G.	3186
N° 4745 — Solicitado por Pedro César Díaz y cedida a Leicar S. A. — Expte. N° 62.209-D.	3186
N° 4594 — Solicitado por Néstor Armando José Torres — Expte. N° 2937-T.	3186
N° 4704 — Solicitado por Fortunato Zerpa — Exp. N° 2998-Z.	3186
N° 4703 — Solicitado por Fortunato Zerpa Expts. N° 2997-Z.	3186 al 3187
N° 4702 — Solicitado por Fortunato Zerpa Expte. N° 3000-Z.	3187
N° 4701 — Solicitado por Fortunato Zerpa Expte. N° 2995-Z.	3187
N° 4700 — Solicitado por Fortunato Zerpa Expte. N° 2996-Z.	3187

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 4756 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Pública N° 565	2187
N° 4748 — Municipalidad de Metán — Ejecución de la Obra N° 2	3187
N° 4754 — Universidad Nacional de Tucumán — Facultad de Ciencias Naturales de Salta — Lic. Pública N° 3/59	3187
N° 4740 — Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán	3187 al 3188
N° 4675 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 44/59	3188

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 4764 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Privada N° 1158	3188
N° 4762 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Licitación Privada N° 1159	3188
N° 4728 — Administración General de Aguas - Provisión de Electrobombas	3188

EDICTOS CITATORIOS:

N° 4679 — s. por Hinojo Hermanos	3188
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 4751 — De doña Ana Susana Roth de Zartmann	3188
N° 4743 — De doña Margarita Costilla o Guerra de Boedo	3188
N° 4732 — De don Rafael Sajama y de doña María Maldana de Sajama	3188
N° 4731 — De doña Pilar Serafina Mendoza	3188
N° 4717 — De don Ramón Romero	3188
N° 4724 — De don Jacobo Aguirre	3189
N° 4721 — De don José Ruiz Molina	3189
N° 4713 — De don Pedro Vega	3189
N° 4712 — De don Antonio Guanuco	3189
N° 4707 — De don Alfonso Monasterio	3189
N° 4697 — De don Nicolás Las Heras	3189
N° 4699 — De doña Justina Aramayo	3189
N° 4686 — De doña Francisca Mirón de Torrente	3189
N° 4680 — De doña Catalina Vignola de Martínez	3189
N° 4677 — De don Diego Ferri Morillas	3189
N° 4658 — De don Jacinto Ramírez	3189
N° 4653 — De doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juárez de Abraham	3189
N° 4646 — De don Hipólito Olivera	3189
N° 4636 — De doña Sara González o Sara Ferreyra	3189
N° 4633 — De doña Argentina Leme de Palermo	3189
N° 4621 — De doña Rosa B. Montoya	3189
N° 4627 — De don Francisco Jimenes Ruiz	3189
N° 4625 — De don Manuel Mateos	3189
N° 4623 — De don César Pedro Cornejo o César Pedro Cornejo Isasmendi	3189
N° 4622 — De don Juan Gubau	3189
N° 4621 — De don Raúl Hipólito Lafourcade	3189
N° 4620 — De don Nicolás López	3189
N° 4619 — De don Ansel Latre o Angel José María Latre Nerin	3189
N° 4608 — De don Simón Carrizo o Simón del Carmen Carrizo y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo	3189
N° 4611 — De doña Mercedes Adornilla Patiño de Lopez	3189
N° 4601 — De don Salvador o José Salvador Moreno	3189
N° 4577 — De don Leopoldo Terrones y de doña María Nera de Terrones	3189
N° 4522 — De doña Evangelista Pitta de Lavilla o Pitta de Lavilla	3189 al 3190
N° 4521 — De don Rufino Quiroz	3190
N° 4512 — De doña Margarita Sanguinetti de Muñoz	3190
N° 4508 — De don José Francisco o Francisco Chocobaf	3190
N° 4505 — De don Patricio Venancio, Eloísa Burgos de Patricio y Mercedes Patricio de Corbalán	3190
N° 4499 — De don Florencia Avalos o Avalos	3190
N° 4468 — De don Luis Almaraz y de doña Julia Valdez de Almaraz	3190

TESTAMENTARIO:

N° 4469 — De don Bartolomé Ortega Duarte	3190
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 4730 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	3190
Nº 4729 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ramón Antonio Sánchez vs. Miguel A. Escudero	3190
Nº 4726 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Manuel Barnero vs. Boleslao Smolarz	3190
de Figueroa	3190
Nº 4705 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Luis Temer vs Angel Longarte	3190
Nº 4676 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Rinaldo Flores y otros ..	3190
Nº 4674 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Roy María Amalia Rosas de vs. Alix y Cía. S. R. L.	3190
Nº 4669 — Por Carlos Veruzco. — Juicio: Mazzconne y De Tommaso S. R. L. vs. Carmelo Magnano	3190
Nº 4663 — Por Arturo Salvatierra. — Juicio: Chiczi Juan Julio vs. Chierice Pierino	3190
Nº 4648 — Por Julio César Herrera — Juicio: Lamas Miguel Pascual vs. Arroyo Gervasio	3190
Nº 4597 — Por Julio César Herrera — Juicio: Giménez Juan Pedro vs. José N. Carrizo	3190 al 3191
Nº 4577 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Pizzetti vs. Juan Roberto Salinas	3191
Nº 4536 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina Flores de Martínez ..	3191

CITACION A JUICIO:

Nº 4763 — Pereyra Laura c/ María Guzmán de Vaca	3191
Nº 4580 — Plasencia Dora Zulema Calvente de vs. Moisso y Cía. Roldán Amado Auloglo y Roldán Eloisa Claramonte de ..	3191

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 4534 — Deducida por Manuel Antonio Sánchez	3191
---	------

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 4507 — Promovido por Justo Elías Velarde	3191
---	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 4759 — Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Testori Carlos Héctor Illanes y Luciano Testori	3191
Nº 4758 — Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Testori Carlos Luciano Testori Héctor Illanes y Julio Argentino Acosta	3191
Nº 4757 — Editorial El Tribuno S. R. L. vs. Testori Carlos A. Illanes Héctor y Testori Luciano	3191 al 3192
Nº 4750 — Arrostito Hugo Mario vs. Guillermo Urrutia Pérez y Agustín P. Urquiza	3192
Nº 4749 — I. B. A. F. A. Sociedad Ltda. vs. Compañía Mi nera La Poma S. R. L.	3192

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 4752 — Erasmo Guerrero transfiera a René Alejo Osan	3192
--	------

VENTAS DE NEGOCIOS:

Nº 4747 — Luis Ciotta vende a José Raúl Tomás y Cándido Vicente	3192
Nº 4744 — Juan Jorge Paggiaro vende a Luis E. Pedrosa	3192

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 4761 — Centro Obrero Campo Quijano, para el día 31 del corriente	3192
Nº 4737 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes, para el día 29 del corriente	3192
Nº 4739 — La Regional Compañía de Seguros S. A. para el día 31 del corriente	3192
Nº 4715 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "JOSE COLL", Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Soc. Anónima para el día 30 del corriente	3192

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3192
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3198

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3443

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Créase una escuela de manualidades en la localidad de Iruya, como filial de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande se hará de rentas generales con imputación a esta ley, hasta tanto se incluya en el presupuesto general.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

JOSE MARIA MUNIZAGA

Vice-Presidente 2º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 19 de Octubre de 1959.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 8932.—G.

Salta, Octubre 15 de 1959.

El señor Director General del Registro Civil solicita del Poder Ejecutivo le confiera la correspondiente autorización para suscribir en su nombre y representación un convenio con el Director General del Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º de la Ley Nacional Nº 13.482 y a los efectos del cumplimiento integral de la misma y de la Ley Nº 13.010 de Enrolamiento.

Femenino,

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General del Registro Civil de la Provincia de Salta, don LUIS DIEZ (h.), a suscribir un convenio en nombre y representación del Gobierno de la Provincia, ad-referendum del Poder Ejecutivo, con el señor Director General del Registro Nacional de las Personas, a efectos de dar cumplimiento a las Leyes Nacionales Nros. 13.482 y 13.010 de Enrolamiento Femenino.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO 8952.—G.

Salta, 16 de octubre de 1959.

Expediente Nº 3714/59.

Visto las solicitudes de licencias que corren agregadas a estas actuaciones los certificado, extendidos por el Servicios de Reconocimientos

Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

ARTICULO 1º. — Decláranse autorizadas las licencias que a partir de las fechas indicadas a continuación, corresponden al personal de la Dirección de Precios y Abastecimiento, de conformidad a los términos de los artículos 14º, 15º y 29º del Decreto Ley N° 622/57.

Andrés Benavides, 3 días, a partir del 2/9/1959.
Francisco Colodro, 12 días, a partir del 21/8/1959.

Santos Claro Carelli, 3 días, a partir del 3/9/1959.

Eduardo Antonio Moretti, 3 días, a partir del 24/8/1959.

Javier Pablo Moreno, 3 días, a partir del 24/8/1959.

Carlos Francisco Prieto, 5 días, días a partir del 4/9/1959.

Enrique Ibañez, 10 días, a partir del 7/9/59.

Albertina Capobianco de Torres, 3 días, a partir del 19/8/1959.

Juan Olindo Yanello, 3 días, a partir del 12/8/1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8953 —B.

Salta, 16 de octubre de 1959.

Expedientes Nros. 3692/59 y 3693/59.

Visto las solicitudes de licencias que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

ARTICULO 1º. — Decláranse autorizadas las licencias que a partir de las fechas indicadas a continuación, corresponden al personal de las reparticiones que se detallan, de conformidad a los términos de los artículos 14º, 15º y 29º del Decreto Ley N° 622/57.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Esteban Lemi, 2 días a partir del 27/8/1959.

Blanca P. de González, 3 días a partir del 16/8/1959.

Manuel Gutiérrez, 2 días a partir del 24/8/1959

Manuel Gutiérrez, 3 días a partir del 26/8/1959

Ana María Lira, 2 días a partir del 19/10/59.

Elisa Martínez, 2 días a partir del 24/8/1959.

Elisa Martínez, 3 días a partir del 26/8/1959.

Elisa Martínez, 1 día a partir del 31/8/1959.

Javier Orozco Padilla, 3 días a partir del 19/8/1959.

Isabel H. de Quijpe, 2 días a partir del 1/9/1959

Elisa Snelco de Rodríguez, 2 días a partir del 11/8/1959.

Mario Gerardo Radich, 3 días a partir del 24/8/1959.

Wenfil Tapia, 3 días a partir del 2/9/1959.

Georgina Saravia, 5 días a partir del 24/8/1959.

Félix W. Cárdenas, 1 día a partir del 27/8/1959.

Hebe Lola Suárez, 5 días a partir del 10/8/1959.

Hebe Lola Suárez, 4 días a partir del 18/8/1959.

Hebe Lola Suárez, 5 días a partir del 24/8/59.

Segundo B. López, 2 días a partir del 24/8/59.

Graciela C. Herrera, 1 día a partir del 21/8/59.

CONTADURIA GENERAL.

María Luisa Busch, 1 día, a partir del 16/9/59.

Berta Z. de Balletini, 3 días a partir del 16/9/59.

Eduardo Carpio, 2 días a partir del 9/9/59.

Laura Kleszyk Ortiz, 2 días a partir del 3/9/59.

Cleofé Sarmiento, 3 días a partir del 9/9/59.

María Josefa Mostajo, 15 días a partir del 26/8/59.

María Josefa Mostajo, 10 días a partir del 10/9/59.

Berta Z. de Balletini, 4 días a partir del 8/9/59.

Lawanda Dargan de Fernández, 2 días a partir del 10/9/59.

Ana María G. de Villada, 2 días a partir del 10/9/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8973—G.

SALTA, Octubre 19 de 1959.

Expte. N° 8537/59.

En las presentes actuaciones se solicita se amplíen fondos de "Caja Chica" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a fin de atender compromisos contraídos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliase el importe autorizado por Decreto N° 3631/58 a la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 70.000.— m/n.), correspondientes a fondos de "Caja Chica" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 82, queda ampliada a la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 70.000.— m/n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8974—G.

SALTA, Octubre 19 de 1959.

Expte. N° 8539/59.

En las presentes actuaciones se solicita se amplíen los fondos de "Caja Chica" de la Secretaría General de la Gobernación, a fin de atender compromisos contraídos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Ampliase el importe autorizado por decreto n° 3670/58 a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m/n.) correspondientes a fondos de "Caja Chica" de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos n° 61, queda ampliada a la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.— m/n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estados en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8975 —G.

SALTA, Octubre 19 de 1959.

Expte. N° 8538/59.

En las presentes actuaciones se solicita se amplíen fondos de "Caja Chica", de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, para atender sus compromisos contraídos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ampliase el importe autorizado por Decreto N° 3690/58 a la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.), correspondientes a fondos de "Caja Chica" de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos N° 81, queda ampliada a la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en las Carteras de: Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8976—E.

SALTA, Octubre 19 de 1959.

Expte. N° 3576—959.

Atento lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en nota de fecha 1º de octubre en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Ascíndese al cargo de Auxiliar 1º de la Dirección General de Inmuebles, al actual Auxiliar 3º —Personal de Servicio— de dicha repartición, señor Miguel de Arlay de Moncorvo.

Art. 2º — Designase Auxiliar 3º —Personal de Servicio— de la Dirección General de Inmuebles, al señor Tomás Echenique —L. E. N° 7.231.248— C. L. N° 42.328, con la asignación mensual que fija la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º — El empleado designado por el artículo anterior deberá dar cumplimiento a lo establecido por el decreto n° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General de la Provincia y Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 8977—E.

SALTA, Octubre 19 de 1959.

VISTO las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dáse por terminadas las funciones de la señora Lola Rojas de Guaymás, Libreta Cívica N° 1.261.268, del cargo de Oficial 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, que venía desempeñando interinamente en reemplazo del señor Felipe Gerardo Zurita, quien se encuentra actualmente en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º — Designase al señor Eleodoro Antonio Durán, Libreta de Enrolamiento N° 7.223.270, en el cargo de Oficial 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, en reem-

plazo y mientras dure la licencia del titular don Felipe Gerardo Zurita, que se encuentra en uso de licencia extraordinaria en virtud del Art. 30 del Decreto-Ley N° 622.

Art. 3° — Adscribese al Oficial 7° de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Eleodoro Antonio Durán, designado mediante el artículo anterior, para que haga prestación de servicios en la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio del ramo.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 8980—G.
SALTA, Octubre 20 de 1959.
Expte. N° 8497/59.

En las presentes actuaciones se solicita transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 1, vuelta del expediente en cuestión,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partida en el presupuesto correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación dentro del:

Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal b) 1:

Parcial 22 — "Automotores su adquisición" \$ 35.480.--
Para reforzar el:
Parcial 21 — "Vehículos varios" " 35.480.--
Partidas éstas del Presupuesto —Ejercicio 1958/1959 —Orden de Disposición de Fondos n° 102.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8981—G.
SALTA, Octubre 20 de 1959.
Expte. N° 8551/59.

VISTO la nota n° 3697 elevada por Jefatura de Policía con fecha 15 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Suspéndese por el término de ocho días a partir del 1° de octubre de 1959, al Agente (726) de la Policía de Salta, don Francisco Vázquez, afectado a la Guardia de Caballería, por infracción al Art. 1162 Inc. 7° del Reglamento General de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8982—G.
SALTA, Octubre 20 de 1959.
Expte. N° 8516/59.

VISTO la nota n° 907 C, elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 9 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la cesantía a partir

del día 8 de octubre de 1959, del Encargado de Panadería (Personal Obrero y de Maestranza) de la Cárcel Penitenciaria, don Damián Rogelio Bazán, en razón de haber demostrado el causante en el desempeño de sus funciones, una absoluta falta de sentido de responsabilidad y mala voluntad en el trabajo, perjudicando seriamente, por tal causa no solamente el prestigio industrial de la Repartición, sino también sus propios intereses, con el agravante de ser reincidente en estos hechos, no obstante las sanciones disciplinarias aplicadas oportunamente y los numerosos llamados de atención que se le hiciera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8983—G.
SALTA, Octubre 20 de 1959.
Expte. N° 8540/59.

Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Dispónese la transferencia de partidas en el presupuesto de Jefatura de Policía dentro del:

Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1:

Parcial 34 — "Ropa" \$ 50.000.--
Parcial 38 — "Uniformes y equipos", " 100.000.--
\$ 150.000.--

Para reforzar el:

Parcial 13 — "Conservación de vehículos" \$ 100.000.--
Parcial 39 — "Útiles, libros, impresiones" " 50.000.--
\$ 150.000.--

Partidas éstas del Presupuesto —Ejercicio 1958/1959 —Orden de Disposición de Fondos N° 55.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8984—G.
SALTA, Octubre 20 de 1959.
Expte. N° 8552/59.

VISTO las notas nos. 3693, 3694, 3695, 3696, y 3698, elevadas por Jefatura de Policía con fecha 15 de octubre del año en curso y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acéptanse las repuncias presentadas por el personal de la Policía de Salta, que seguidamente se detalla:

- a) Del señor Abraham Arias, en el cargo de Agente de Policía, (505), afectado a la Comisaría de Metán, desde el día 16 de octubre del año en curso.
- b) Del señor Pedro Lucio Rodríguez, en el cargo de Agente de Policía (273) afectado a la Comisaría de Rosario de Lerma, desde el día 1° de octubre del año en curso.
- c) Del señor Roberto Merardo López, en el cargo de Oficial Ayudante (360) del Per-

sonal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Comisaría de Joaquín V. González, desde el día 1° de octubre del año en curso.

d) Del señor Santos Sillsque, en el cargo de Oficial Inspector (377) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la SubComisaría de Escoipe, desde el día 1° de octubre del año en curso.

e) Del señor Miguel Collar, en el cargo de Agente de Policía (1544) afectado a la Sub-Comisaría de Amblayo, desde el día 21 de setiembre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8985—G.
SALTA, Octubre 20 de 1959.
Exptes. Nos. 1480/59, 8575/59, 8424/59 8332/59, 1451/59, 8032/59, 8136/59, 8107/59, y 1494/59.

VISTOS los pedidos de subsidios formulados por las Municipalidades de San Carlos, La Caldera, El Bordo (Gral. Güemes), El Carril, Colonia Santa Rosa, El Galpón, Río Piedras, y Cafayate, para atender los gastos devengados con motivo de la celebración de sus respectivos festejos patronales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Acuérdanse subsidios por los montos que en cada caso se consigvan a las siguientes Municipalidades del interior de la Provincia, para que las mismas puedan atender los gastos ocasionados con motivo de la celebración de los respectivos festejos patronales:

Municipalidad de San Carlos	\$ 5.000.--
Municipalidad de La Caldera	" 4.000.--
Municipalidad del "El Bordo"	" 3.000.--
(General Güemes)	" 5.000.--
Municipalidad de "El Carril"	" 5.000.--
Municipalidad de Colonia Santa Rosa	" 5.000.--
Municipalidad de "El Galpón"	" 4.000.--
Municipalidad de Río Piedras	" 3.000.--
Municipalidad de Cafayate	" 15.000.--
	<hr/>
	\$ 44.000.--

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Cuarenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 44.000.-- m.n.), a fin de que ésta con dicho importe liquide a los siguientes beneficiarios las sumas asignadas a cada localidad, por el concepto precedentemente expresado.

Elsa Julia Tén, Intendente Municipal de San Carlos	\$ 5.000.--
Gregorio R. Jurado Loble, Senador por el Departamento de La Caldera	" 4.000.--
Manuel Soraire, Senador Provincial por el Dpto. de General Güemes	" 3.000.--
Avelino Santos, Presidente de la Comisión de Fiestas Patron. de "El Carril"	" 5.000.--
Marcelo Muñoz, Diputado Provincial por el Dpto. de Orán (p. Colonia Sta. Rosa)	" 5.000.--
Angel Joaquín, Presidente de la Comisión de Fiestas Patron. de El Galpón	" 4.000.--
Miguel Salomón, Presidente de la Comisión de Fiestas Pat. de Río Piedras	" 3.000.--
Sebastián Arias, Comisionado Municipal de Cafayate	" 15.000.--
	<hr/>
	\$ 44.000.--

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con fondos asignados al Parcial 1º del Anexo D— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Orden de Disposición de Fondos n° 108— del Presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8986—G.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. N° 7093/59.

El diario La Nación de la Capital Federal solicita se cancele la factura por la suma de \$ 11.000.— m/n., por publicación de un aviso de la inauguración del Hotel Termas Rosario de la Frontera en el año 1958, y

—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído en consecuencia en la sanción prevista por el artículo 85º de la Ley de Contabilidad N° 705/57, vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14, vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Once Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 11.000.— m/n.), a favor del Diario "La Nación" de la Capital Federal por publicaciones de un aviso de inauguración de temporada en el Hotel Termas Rosario de la Frontera del 9 al 13 de junio de 1958.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Once Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 11.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a favor del Diario "La Nación", en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — El mencionado gasto se imputará al Anexo G—Inciso Unico **DEUDA PUBLICA**—Principal 3—Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 5 del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 8999—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expediente N° 3210—1959.

Visto el propósito del Poder Ejecutivo de concurrir en ayuda de las personas carentes de recursos con la donación de materiales de construcción en estado de desuso provenientes de demolición existente en el Departamento de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, a los fines de la construcción o reparación de sus viviendas; y

—CONSIDERANDO:

Que esa iniciativa puede ser concretada por intermedio de la Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a transferir los materiales en desuso y provenientes de demolición detallados a fs. 2 y 3 del Expediente n°

3210/59 (de Economía) para ser donados a personas carentes de recursos.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, la suma de \$ 62.181.44 m/n. (Sesenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Un Pesos con 44/100 Moneda Nacional), para que con este valor cancele a Dirección de Arquitectura de la Provincia la transferencia de los materiales dispuesta por el artículo 1º con imputación al Anexo B—Inciso I— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia—Ejercicio 1958/1959—Orden de Disposición de Fondos n° 102.

Art. 3º — El importe que se liquida por el artículo anterior será compensado por Contaduría General, previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva ante su Tesorería General, con crédito a:

\$ 44.921.44 m/n. a la cuenta "Valores a Regularizar—Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas—Decreto N° 8531/54.

" 17.260.— m/n. a la cuenta "Recursos no Presupuestos—Ejercicio 1958/59—Dirección de Arquitectura de la Provincia—Materiales en desuso demolición parcial Hotel Termas Rosario de la Frontera".

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9009—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. N° 3567/1959.

VISTO este expediente donde Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 4—Acopio—de la Obra "Ampliación de Villa Las Rosas"—Grupo N° 1— emitido a favor de la Empresa contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 10.027.50 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 4—Acopio— correspondiente a la Obra "Ampliación de Villa Las Rosas"—Grupo N° 1— emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 10.027.50 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 10.027.50 m/n. (Diez Mil Veinte y Siete Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que a su vez, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Sub-Título A— Rubro Funcional II— Parcial 28— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Ejecutivos— de Origen Provincial del Presupuesto—Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9010—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. N° 3351—1959.

VISTO la Resolución N° 1417 dictada por Dirección de Vialidad de Salta de fecha 7 de

setiembre ppdo., relacionada con la renuncia presentada por el señor vocal suplente de Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, Ing. Arturo Moyano,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1417, dictada por Dirección de Vialidad de Salta de fecha 7 de setiembre ppdo., cuya parte dispositiva dice:

"1º. — Aceptar la renuncia al-referencia del Poder Ejecutivo, presentada por el Vocal Suplente del H. Directorio por la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores Ing. Arturo Moyano a partir del 7/9/59".

"2º. — Dar cuenta de esta actuación y solicitar a la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores para que proponga el reemplazante de la Vocalía dejada por renuncia del Ing. Arturo Moyano".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9011—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. N° 2271/1959.

VISTO este expediente en donde se adjunta proyecto, plano, cómputos métricos y presupuesto para la obra N° 745 "Provisión Servicio Reducido de Aguas Corrientes a Cobos" (Departamento Gral. Güemes), confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, en cuyo importe total asciende a \$ 178.975.20 m/n., excluyéndose el importe correspondiente a la excavación; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho servicio debe proveerse por razones obvias de bien público;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de la obra N° 745 "Provisión Servicio Reducido de Aguas Corrientes a Cobos" (Dpto. Gral. Güemes), excluido el importe correspondiente a la excavación, que asciende a \$ 178.975.20 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General liquidese a favor de Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 178.975.20 m/n. (Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos con 20/100 Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación al Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos de Origen Provincial—Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9012—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expediente N° 8635/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de Salta el certificado N° 3, Provisorio, de Variación de Precios, de la Obra "Ampliación Partido Villa Las Rosas, Grupo N° 2", emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 122.099,74 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 8, Provisorio de Variación de Precios, correspondiente a la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas Grupo N° 2", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista LEONARDO LACONI y SUSANA MARTORELL DE LACONI, por la suma de \$ 122.099,74 mjn..

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 122.099,74 mjn. (Ciento veinte y dos mil noventa y nueve pesos con 74/100 moneda nacional) para que, con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcela 38, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9013.—E.

Salta, Octubre 20 de 1959.

Expediente N° 3510|1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 3, Provisorio de Mayores Costos de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Chemical", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 13.402,65 mjn..

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 3, Provisorio de Mayores Costos de Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Chemical" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 13.402,65 mjn. (Trece mil cuatrocientos dos pesos con 65/100 moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 13.402,65 mjn. (Trece mil cuatrocientos dos pesos con 65/100 moneda nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de rendir cuenta, haga cancelar a los beneficiarios el importe del certificado aprobado en el artículo primero; con imputación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcela 20 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo reembolso, del Ejercicio 1958|1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9014.—E.

Salta, Octubre 20 de 1959.

Expediente N° 3345|1959.

VISTO lo solicitado por DIRECCION DE

VIALIDAD DE SALTA, referente a transferencias de partidas, dentro del Plan de Obras Públicas Ejercicio 1958|1959; y

CONSIDERANDO:

Que la transferencia solicitada, ha sido aprobada ad-referendum del Poder Ejecutivo, por el H. Directorio de la Repartición recurrente, mediante Resolución N° 1418, recaída en Acta N° 52 del 7 de septiembre ppda., fundándose en la necesidad de reforzar partidas necesarias para el normal desenvolvimiento del Plan de Obras Públicas, atendidos con Fondos Provinciales.

Que de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 317|58 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, se interpreta que el Poder Ejecutivo de la Provincia, puede disponer mediante Decreto la transferencia de saldos no utilizados de los créditos comprendidos en los Planes de Obras financiados con fondos de origen provincial y nacional, con sujeción a las normas establecidas por Resolución N° 273 del Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto y concorde a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 1418 del 7 de septiembre ppda., dictada por el H. Directorio de Vialidad de Salta, la que en su parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Autorízase ad-referendum del Poder Ejecutivo la transferencia de partidas detalladas a continuación:

"CAPITULO III, TITULO 3, SUBTITULO A, RUBRO FUNCIONAL VI, OTRAS OBRAS A CARGO DE LA PROVINCIA"

"Partidas a Aumentar:

"Inc. 1 Item 4 P. P.

o) 3 P. P. 18 Conservación y Mejoramiento de Caminos de la Red Provincial en Dptos. Varios \$ 3.000.000.—

"Inc. Item 4 P. P.

o) 3 P. P. 26 Pavimentación Calles de Tartagal Dpto. de San Martín \$ 500.000.— \$ 3.500.000.—

"Partidas a Disminuir:

"Inc. 1 Item 4 P. P.

o) 3 P. P. 32 Pavimentación y reparación de calles en Municipios Dptos. Varios \$ 3.500.000.— \$ 3.500.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9015 — E.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Expediente N° 4047|1959.

Visto este expediente en donde el Señor Máximo Núñez Palacios solicita el pago del terreno de su propiedad en el que la ex-Dirección General de la Vivienda ha construido una Hostería, ubicada en la localidad de San Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia se establece que el local en que actualmente se encuentra construido el edificio destinado a Hostería de la localidad de San Carlos, es de propiedad del Señor Máximo Núñez Palacios;

Que en virtud de esa situación y por gestiones oficiales se ha logrado del dueño de esa fracción de terreno su venta a la Provincia;

Que con la transferencia del terreno alu-

didado, el Gobierno de la Provincia deja regularizada esa situación;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º. — Apruébase en todas sus partes, el convenio suscripto por el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti, en representación del Gobierno de la Provincia, y el Señor Máximo Núñez Palacios, que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ing. Pedro J. Peretti, por una parte como comprador y el Señor Máximo Núñez Palacios, por la otra parte como vendedor, han resuelto celebrar el siguiente contrato de compra-venta, que se rige por las siguientes cláusulas:"

Art. 1º. — Don Máximo Núñez Palacios, en su carácter de propietario vende al Gobierno de la provincia en inmueble de su propiedad, ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento del mismo nombre, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, con plaza pública, del pueblo de San Carlos, calle de por medio; Sur, propiedad de Camilo Bravo; Este, con propiedad de los herederos de Dn. Francisco O. Bravo y Oeste, con propiedad de Cruz Guerra de Altamirano, Este, inmueble Catastro n° 859, corresponde al vendedor por compra de derechos y acciones efectuada a don Juan Francisco Biella según n° 360 del 1º de setiembre de 1941, pasada por ante el Escribano Francisco Cabrera, registrada al folio 145, asiento 175 del libro D— de Título de San Carlos, cuyo título fué perfeccionado mediante acto de reconocimiento de adquisición de dominio por posesión treintaañal dictado por el Juez de 1ª Instancia y 1ª. Nominación con fecha 29 de noviembre de 1949 inscripto al folio 429, asiento 1 del libro 2 B. I. de San Carlos.

Art. 2º. — La venta se realiza por la suma de \$ 7.269,39 (Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Pesos Con 39/100 Moneda Nacional), precio que se hará efectivo dentro del término de noventa días de la fecha.

Art. 3º. — El presente boleto será elevado a escritura pública cuando el mismo sea aprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º. — Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve".

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno; Justicia e Instrucción Pública.

Salta, 20 de octubre de 1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9016 —E.

Salta, 20 de Octubre de 1959.

Expediente N° 3651|1959.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado n° 4—Provisorio de Variación de Costo de Mano de Obra correspondiente a la Obra "Construcción Escuela Primaria de El Chemical", emitido a favor de los Contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 49.874,77 mjn.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º. — Apruébase el certificado n° 4—Provisorio de Variación de Costo de Mano de Obra "Construcción Escuela Primaria,

de El Chamental", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 49.974,77 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 49.974,77 m/n. (Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Pesos Con 77[100 Moneda Nacional) para que con cargo de rendir cuenta cancele a sus beneficiarios el importe del certificado aprobado por el artículo anterior debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Sub-Título A— Rubro Funcional I— Parcial 20 Plan de Obras Públicas atendidos con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo de Reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958[59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9017.—E.

Salta, Octubre 20 de 1959.
Expediente Nº 3077[1959.

VISTO este expediente por el que la señora Azucena Orozco Padilla de Carranza solicita el reconocimiento de una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominada "Fracción Norte de la Finca Zalazar" Catastro Nº 229, ubicada en el Departamento de La Candelaria; y

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas en el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 863 de fecha 5 de agosto ppto.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por la señora AZUCENA OROZCO PADILLA DE CARRANZA, para el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Norte de la Finca Zalazar", Catastro Nº 229, ubicada en el Departamento de La Candelaria.

Art. 2º — Confiérase nuevo título de concesión a la señora AZUCENA OROZCO PADILLA DE CARRANZA para irrigar una superficie de Treinta hectáreas del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior, con una dotación de quince litros, setenta y cinco centilitros por segundo, a derivar del Río La Candelaria (margen izquierda) por el Canal Zalazar y con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de quince días mensuales con un caudal equivalente a la cuarta parte del caudal total del río mencionado.

Art. 3º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud

de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 32 del Código de Aguas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9018.—E.

Salta, Octubre 20 de 1959.
Expediente Nº 3564[1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 de Obra, Parcial Provisorio, de la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas, Grupo Nº 2", emitido a favor del contratista Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, por la suma de \$ 86.989,54 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 de obra, Parcial Provisorio, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas, Grupo Nº 2", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista LEONARDO LACONI y SUSANA MARTORELL DE LACONI, por la suma de \$ 86.989,54 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 86.989,54 m/n. (Ochenta y seis mil novecientos ochenta y nueve pesos con 54[100 moneda nacional), para que con cargo de rendir cuentas cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial del Presupuesto vigente año 1958[1959.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 8.698,95 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado referido y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9019.—E.

Salta, Octubre 20 de 1959.
Expediente Nº 3565[1959.

VISTO este expediente en el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 2, Reajuste de Variaciones de Precios por Muro de Obra ejecutada, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas, Grupo Nº 3, Capital", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 168.571,44 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2, Reajuste de Variaciones de Precios por Muro de Obra ejecutada, de la Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas, Grupo Nº 3, Capital",

emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas MAURICIO FREIBERG y MARIO S. BANCHIK, por la suma de \$ 168.571,44 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 168.571,44 m/n. (Ciento sesenta y ocho mil quinientos setenta y un pesos con 44[100 moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios contratistas MAURICIO FREIBERG y MARIO S. BANCHIK; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5 Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Provinciales del Presupuesto vigente año 1958[59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9020.—E.

Salta, Octubre 20 de 1959.
Expediente Nº 3566[1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 8, Parcial de Obra, correspondiente a la obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas Grupo Nº 3" que la misma eleva a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 143.816,69 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el certificado Nº 8, Parcial de Obra "Ampliación Barrio Villa Las Rosas Grupo Nº 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas MAURICIO FREIBERG y MARIO S. BANCHIK, por la suma de \$ 143.816,69 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 93.816,69 m/n. (Noventa y tres mil ochocientos diez y seis pesos con 69[100 moneda nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios contratistas MAURICIO FREIBERG y MARIO S. BANCHIK, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente año 1958[1959.

Art. 3º — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 14.381,86 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado referido y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo anterior y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del certificado total se ha deducido la suma de \$ 50.000.— m/n. correspondiente al certificado de Acopio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9021.—E.

Salta, Octubre 20 de 1959.
Expediente N° 3649/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 6, Final de Obra "Estación Sanitaria en Molinos, Departamento Molinos", emitido a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 75.056,98 m/n.;
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el certificado N° 6, Final de Obra, correspondiente a la obra "Estación Sanitaria en Molinos, Departamento Molinos", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. JUAN JOSÉ ESTEBAN, por la suma de \$ 75.056,98 m/n..

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 75.056,98 m/n. (Setenta y cinco mil cincuenta y seis pesos con 98/100 moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al beneficiario contratista Ing. Juan José Esteban; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4 Subtítulo B, Rubro Funcional I, Parcial 2, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo de Reembolso, del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General rendirá la suma de \$ 7.505,69 m/n. (Siete mil quinientos cinco pesos con 69/100 moneda nacional), en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales Depósitos en Garantía".

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9022.—E.

Salta, Octubre 20 de 1959.
Expediente N° 3511/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, Reconocimiento Mayores Costos de Materiales, de la obra "Cercos de alambre tejido en Barrio "Bella Vista" (Rosario de Lerma), emitido a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de pesos 75.138,84 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 1, Reconocimiento Mayores Costos de Materiales, correspondiente a la obra "Cercos de alambre tejido en Barrio "Bella Vista" (Rosario de Lerma), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista ADHEMAR NESTOR IMBERTI, por la suma de \$ 75.138,84 m/n..

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de \$ 75.138,84 m/n. (Setenta y cinco mil ciento treinta y ocho pesos con 84/100 moneda nacional) para que, con cargo de oportuna cancelación a su beneficiario el importe del

certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 35, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial de la Ley de Presupuesto vigente año 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9023.—E.

Salta, Octubre 20 de 1959.
Expediente N° 3647/1959.

VISTO este expediente en el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado n° 3- Provisorio por Reconocimiento de Variación de Precios por Mano de Obra correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas-Grupo n° 1", emitido a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan J. Esteban, por la suma de \$ 87.560,30 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Apruébase el Certificado n° 3 -Provisorio por Reconocimiento de Variación de Precios por Mano de obra- correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas-Grupo n° 1", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Ing. Juan J. Esteban, por la suma de \$ 87.560,30 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 87.560,30 m/n. (Ochenta y Siete Mil Quinientos Sesenta Pesos Con 30/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la Empresa Constructora Ing. Juan J. Esteban, debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 38— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9024 —E.

Salta, 20 de octubre de 1959.
Expediente N° 3626/1959.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 3 Mayores Costos de Mano de Obra correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro", emitido a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 6.532,71 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Apruébase el Certificado n° 3 Mayores Costos de Mano de Obra correspondiente a la obra "Construcción de Pabellón Cocina en el Hospital del Milagro-Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 6.532,71 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 6.532,71

m/n. (Seis Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos Con 71/100 Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta cancele a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 5— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales -Aporte Federal con cargo Reembolso, del Presupuesto Ejercicio año 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9025 —E.

Salta, 20 de octubre de 1959.
Expediente N° 2939/1959.

VISTO este expediente en el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 2- Parcial de Reajuste Mano de Obra- "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" (Rosario de la Frontera), emitido a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 26.090,94 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

ARTICULO 1° — Apruébase el Certificado N° 2 -Parcial de Reajuste Mano de Obra correspondiente a la obra "Ampliación Hospital Melchora F. de Cornejo" (Rosario de la Frontera), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Carlos Bombelli, por la suma de \$ 26.090,94 m/n.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 26.090,94 m/n. (Veinte y Seis Mil Noventa Pesos Con 94/100 Moneda Nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario contratista Carlos Bombelli; debiéndose imputar ésta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales -Aporte Federal con cargo reembolso del Presupuesto vigente año 1958/1959.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 9026—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.
Expte. N° 2940/1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 2 —Provisorio de Mayores Costos— correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria El Chemical", que la misma emitiera a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por la suma de \$ 9.628.90 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Certificado N° 2 —Provisorio de Mayores Costos— emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria El Chemical" por la suma de \$ 9.628.90 m/n. (Nueve Mil

Seiscientos Veintiocho Pesos con 90/100 Moneda Nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese la suma de \$ 9.628.90 m/n. (Nueve Mil Seiscientos Veintiocho Pesos con 90/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que, con cargo de rendir cuenta, cancele al beneficiario De Monte, Venturini y Andreussi, el importe del certificado aprobado en el artículo primero.

Art. 3º — El gasto mencionado precedentemente se hará con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 20 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales —Aporte Federal con cargo reembolso, del Ejercicio 1958/59.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Rolando Tapia
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 9023—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. Nº 3746—1959.

VISTO la transferencia de partida solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender el pago de obligaciones ineludibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentre comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución Nº 278/58; dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueron conferidas por Decreto-Ley Nº 753/1958; Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispóngase la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección General de Rentas actualmente en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 47:

Anexo C. Inciso III— Otros Gastos:
Principal a) 1— Parcial 4—
"Viáticos y movilidad" \$ 3.000.—
Para reforzar:
Parcial 13— "Tletes y acarneos" " 3.000.—
Principal b) 1— Parcial 4—
"Element. bibliotecas" " 370.—
Para reforzar:
Parcial 16— "Menaje y bazar" " 370.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9029—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. Nº 3762—1959.

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — A partir del día 14 de octubre en curso, acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos T. Blanco, al cargo de Guardabosque, dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9030—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. Nº 2663/1957

VISTO estas actuaciones en que el señor Edmundo Alfredo Langou solicita por intermedio de su apoderado general resolución por la que se le concede la explotación de 1.000 Has. forestales; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el pedido de referencia fue formulado con anterioridad al Decreto-Ley Nº 665/57, es decir el 6 de diciembre de 1955, ella no escapó a la disposición legal aludida, máxime cuando éste en los términos en que se encuentra redactado impiden toda interpretación tendiente a violar sus claras disposiciones;

Que por ello es que no puede resolverse en sentido favorable, ya que a la época de la presentación del solicitante el Poder Ejecutivo con cedió el tipo de explotación aludido por imperio del artículo 42 de la Ley Nacional Nº 13.273 a la que adhirió la Provincia por Ley Nº 1087/49, tipo de concesión que quedó sin efecto expresamente por el artículo 5º del mencionado decreto-ley que sometió el trámite y régimen de adjudicaciones por licitación pública sin permitir excepciones, y que por otra parte según constancias en los actuados no se otorgó más adjudicaciones en la forma que lo solicita el señor Edmundo Alfredo Langou;

Por ello y atento a los dictámenes del Sr. Fiscal de Gobierno producidos a fs. 39 y 43 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Desestimase lo peticionado por el Dr. Luis R. Casermeiro en nombre y representación del señor Edmundo Alfredo Langou.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9031—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. Nº 3755/59.

VISTO las solicitudes de licencia que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias que a partir de las fechas indicadas a continuación, corresponden al personal de la Dirección General de Inmuebles, de conformidad a los términos de los artículos 14º y 29º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Sergio Belmont, 3 días a partir del 31/8/59.

Julio César Belmont, 2 días a partir del 31/8/59.

Atilio Costilla, 3 días a partir del 18/8/59.

María M. de Cook, 3 días a partir del 27/8/59.

Samuel Gonorasky, 3 días a partir del 31/8/59.

Clara T. de González, 3 días a partir del 18/8/59.

Robustiano Liendro, 3 días a partir del 31/8/59.

Ofelia G. de Moncorvo, 5 días a partir del 24/8/59.

Rolando Martínez Moreno, 10 días a partir del 31/8/59.

Julio Machuca, 1 día a partir del 4/9/59.

Sara del Carmen Oribe, 2 días a partir del 20/8/59.

Sara del Carmen Oribe, 3 días a partir del 24/8/59.

Sara del Carmen Oribe, 2 días a partir del 27/8/59.

Sara del Carmen Oribe, 4 días a partir del 2/9/59.

Margarita Patire, 7 días a partir del 27/8/59.

Antonio Reynoso Escobar, 1 día a partir del 21/8/59.

Hilda Ruiz de Robín, 5 días a partir del 31/8/59.

Carmen Rivas, 16 días a partir del 10/8/59.

José A. Sona, 1 día a partir del 26/8/59.

José A. Sona, 3 días a partir del 31/8/59.

Blanca A. S. de Slay, 1 día a partir del 4/9/59.

Rosa A. Teyssier, 2 días a partir del 18/8/59.

Rosa A. Teyssier, 2 días a partir del 26/8/59.

Rosa A. Teyssier, 1 día a partir del 28/8/59.

Mercedes Uriarte, 4 días a partir del 13/8/59.

Victor Velázquez, 2 días a partir del 24/8/59.

Elsa Susana Vuistaz, 3 días a partir del 26/8/59.

María E. A. de Zamora, 3 días a partir del 24/8/59.

María E. A. de Zamora, 2 días a partir del 27/8/59.

María I. Quero de Aguirre, 1 día a partir del 26/8/59.

Gloria T. de Gómez, 4 días a partir del 18/8/59.

Mary S. de Giménez, 2 días a partir del 31/8/59.

Juan C. López de Reina, 1 día a partir del 28/8/59.

Máxima O. de Nische, 2 días a partir del 26/8/59.

Amanda Rivero, 1 día a partir del 26/8/59.

Hilda R. de Robín, 3 días a partir del 26/8/59.

Hilda R. de Robín, 2 días a partir del 26/8/59.

Rosa D. G. de Vera Alvarado, 2 días a partir del 3/9/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9032—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Exptes. Nos. 3747/59, 3748/59, 3749/59, y 3750/59.

VISTO las solicitudes de licencias que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados extendidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias que a partir de las fechas indicadas a continuación, corresponden al personal de las reparticiones que se detallan, de conformidad a los términos de los artículos 14º, 15º y 29º del Decreto-Ley Nº 622/57.

Dirección Provincial de Minería:

Francisco Eduardo Briatura, 3 días a partir del 25/8/59.

Jorge Pedro Daud, 2 días a partir del 3/9/59.

Benigno Lizárraga, 1 día a partir del 11/9/59.

Irma Morales, 3 días a partir del 26/8/59.

Concepción G. Palacios, 5 días a partir del 21/8/59.

José Manuel Toires, 2 días a partir del 20/8/59.

José Manuel Torres, 3 días a partir del 24/8/59.

Bernardo Schain, 3 días a partir del 26/8/59.

Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas:

Antonio Carrizo, 2 días a partir del 24/8/59.

Victor Ricardo Casali, 2 días a partir del 27/8/59.

Juan M. Alavilla, 2 días a partir del 27/8/59.

Delmira G. de Guzmán, 2 días a partir del 24/8/59.

Delmira G. de Guzmán, 3 días a partir del 26/8/59.

Fernando Vera, 2 días a partir del 24/8/59.

Fernando Vera, 4 días a partir del 28/8/59.

Víctor Casali, 20 días a partir del 3/9/59.

Francisco Adolfo Cabral, 10 días a partir del 11/9/59.

Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:
Martha Susana Fernández, 5 días a partir del 25/8/59.

Martha Susana Fernández, 5 días a partir del 31/8/59.

Martha Susana Fernández, 5 días a partir del 7/9/59.

Rosa Angélica Ruiz, 2 días a partir del 1/9/59.

Eloy Tolaba, 3 días a partir del 26/8/59.

María Fulvia Tapia, 15 días a partir del 1/9/59.

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Ana Concepción de la Cuesta, 3 días a partir del 24/8/59.

Irma C. Mogrovejo de Larrán, 3 días a partir del 21/8/59.

María Elena Marchana, 3 días a partir del 7/9/59.

Yolanda Sánchez H. de Defrancesco, 5 días a partir del 24/8/59.

Yolanda Sánchez H. de Defrancesco, 7 días a partir del 29/8/59.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9032—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. Nº 3745/59.

VISTO la transferencia de partida solicitada por la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la resolución n° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades del Tribunal de cuentas que le fueron conferidas por el Decreto-Ley Nº 758/58.

Por ello y atento a lo informado por esa repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida del presupuesto para el actual ejercicio de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas —Orden de Disposición de Fondos Nº 50.

Anexo C- Inciso VI- Otros Gastos- Principal b) 1:

Parcial 10— "Máquinas de Oficina"	\$ 2.500.--
Para reforzar:	
Parcial 1- "Adquisiciones varias"	2.500.--

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 9034—E.

SALTA, Octubre 20 de 1959.

Expte. Nº 3054/59.

VISTO el Decreto Nº 12953 de fecha 14/2/58 por el que se promete en venta a los señores Américo Juan Ramos y Orlando del Valle Cecilia, las parcelas 15 y 7, respectivamente de

la Sección A, del pueblo de General Güemes, con destino a la construcción de sus viviendas; y,

—CONSIDERANDO:

Que con fecha 1/8/58 el señor Américo Juan Ramos hace renuncia a los derechos que le corresponden sobre la parcela 15, manzana 27 de dicha localidad y solicita la parcela 7, ubicada en la misma manzana;

Que con fecha 15/8/58 el señor Orlando del Valle Cecilia hace renuncia a los derechos que le corresponden sobre la parcela 7, manzana 27, Sección A, de General Güemes;

Que con fecha 12/8/50 el señor Moisés Antacle solicita la compra de la parcela 15, ubicada en la manzana 27, Sección A, de la misma localidad;

Que la Ley Nº 1338 con una fianidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda familiar;

Que los recurrentes se encuentran comprendidos en las disposiciones de la citada ley, careciendo de bienes inmuebles y tratarse de personas de recursos económicos limitados;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales en materia de adjudicaciones, no existe inconveniente para resolver favorablemente lo solicitado;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la H. Junta de Catastro, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjense sin efecto las promesas de ventas dispuesta por el Decreto Nº 12953 de fecha 14/2/58, a favor de los señores Américo Juan Ramos y Orlando del Valle Cecilia de la parcela 15 y 7, ubicadas en la manzana 27, Sección A, Catastro Nos. 1836 y 2742, respectivamente, del pueblo de General Güemes.

Art. 2º — Prométese en venta a favor del señor Américo Juan Ramos la parcela 7, ubicada en la manzana 27, Sección A, Catastro 2742 de la localidad de General Güemes Departamento del mismo nombre con una superficie de 396,50 m², al precio total de \$ 13.877,50 m/n. (Trece Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos con 50/100 Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del Decreto Nº 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 3º — Prométese en venta al señor Moisés Antacle la parcela 15 ubicada en la manzana 27, Sección A, Catastro 1836 del pueblo de General Güemes, con una superficie de 396,50 m², al precio de \$ 19.525.-- m/n. (Dieci nueve Mil Ochocientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), sujeta a las disposiciones del Decreto Nº 4681 y sus modificaciones posteriores.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a los fines consiguientes.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

Nº 4760 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas; ubicada en el Departamento de Los Andes; presentada por la Srta. Bernardina Tolaba, el día diez y ocho de Junio de 1958, a horas ocho, en expediente Nº 2328—T.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe

en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia P. R. el mojón Nº 17 de la mina "Maggie" Expte. Nº 1205—W—40 y se miden 6.500 metros al Oeste, hasta el punto de partida p. p. desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Norte para cerrar así la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos Mineros.— Reg. Graf. A lo que se proveyó.— Salta Agosto 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus electos.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Salta, Octubre 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4630 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA DE LA MINA DE BORATO DE CALCIO DENOMINADA "CAUCHARI" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE GAVENDA EN EXPEDIENTE NUMERO 2527-G

DE 1959 A HORAS ONCE Y QUINCE MINUTOS. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Pertinencia Nº 1 Tomando como punto de partida el Mojón "M1", se miden 800 m. Az.; 271º hasta "M2"; 1.000 m. Az. 1º hasta "M3"; 1.000 m. Az. 91º hasta "M4"; 1.000 m. Az. 181º hasta "M5"; y finalmente 200 m. Az.; 271º hasta "M1", cerrando una superficie de 100 hectáreas. — Pertinencia Nº 2. — Partiendo del Mojón "M4" de la Pertinencia Nº 1, se miden 1.000 m. Az. 271º hasta "M3"; 1.000 m. Az. 1º hasta "M6"; 1.414,20 m. Az. 136º hasta "M4", cerrando así una superficie de 50 hectáreas. — Labor Legal. — La Labor Legal se ubica en la siguiente forma: Partiendo del Mojón "M4", se miden 500 m. Az. 260º con lo que se llega al punto L. L.—A lo que se proveyó. — Salta, setiembre 8 de 1959. — Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 1º de 1959.

MANUEL A. J. FUEMBUENA
Escribano Secretario

e) 5, 15 y 26/10/51

Nº 4629 — Manifestaciones de Descubrimiento de un Yacimiento de Sal, Mina Denominada "Irene" Ubicada en el Departamento de Los Andes Presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. IND. y Comercial en Expediente número 2890-C el día Treinta y uno de Julio de 1958 a horas nueve y Cincuenta Minutos. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: — Partiendo de la estación auxiliar A, tomando la longitud de 100 metros con azimut astronómico Norte de 180º, se llega al punto de extracción. La estación auxiliar a su vez se ubica por las visecciones a los cerros Quevar, Azufrero, Pósitos, Tul Tul y Rincón con los azimut 119º 45', 140º03', 187º02' 263º57', y 301º16' respectivamente. El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo expte. Nº 64.034-G-56, propiedad del señor Oscar Gavenda. En un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento

de "depósito conocido". A lo que se proveyó. Salta, agosto 24 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.) llamado por sesenta días (Art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjese la suma de Diez mil pesos moneda nacional (m\$n 10.000) el capital que el demandador deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fécage (art. 6° Ley N° 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 1° de 1959.

MANUEL J. FUENBUENA

Escribano Secretario.

e) 5-15 y 26|10|59

N° 4628 — Manifestación de descubrimiento de una Cantera de Mármol denominada "Las Cuevas" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por la Compañía Minera José Gavenda S. R. L. en Expediente N° 2863-G. El día veinticuatro de julio de 1958 a horas diez y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Primeramente se ubica el punto de intersección de las visuales a Estación Incahuasi, azimut 60°; Cantera, Ghor 140° y Cerro Acay 240°. Del punto de partida así determinado, con azimut 290° se miden 100 metros con lo cual queda señalado, exactamente el punto de extracción. Se toma como punto de referencia la Escuela de la localidad de Las Cuevas, Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, se miden desde el punto de referencia hasta el punto de extracción lo cual llega al Punto de Manifestación de la Cantera, el Punto de Manifestación de descubrimiento de la cantera solicitada en el presente expediente, resulta ubicado dentro de la superficie solicitada para cateo en el expte. N° 2728-V-58. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 11 de 1959. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 112 del Decreto Ley 430), llamando por treinta días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al interesado, al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase hasta su oportunidad. Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 1° de 1959.
Manuel J. Fuenbuena — Escribano Secretario
e) 5-15 y 26|10|59.

N° 4745. — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN ZONA DE DOS MIL HECTAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE "GUÉMES, ANTA Y LA CAPITAL"; PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO CESAR DIAS Y CEDIDA A LEICAR S.A. EN EXPEDIENTE N° 62.209-D, EL DIA VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DE 1958, A HORAS ONCE Y TREINTA Y CINCO. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el mojón interdepartamental de General Guemes y Anta denominado "Alizar" y se miden 1.500 metros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, y por último 2.500 metros al Este, para cerrar la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada encontrándose dentro de la misma el

punto de extracción de la muestra de la mina "Santa Paulina" (expte. 64.288-D-56), cuyos derechos el recurrente deberá respetar; no se encuentra comprendida dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Agosto 3 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Lo que se hace saber a sus efectos. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Prov. de Salta. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 22|10 al 4|11|59

N° 4594 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por el señor Néstor Armando José Torres en expediente número 2937—T el día primero de Octubre de 1958 a horas once y 25 minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Saladillo, desde allí se miden 2.000 metros al Oeste, 10.000 metros al Sur, 2.000 metros al Este y 10.000 metros al Norte cerrando el perimetro.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la Mina C° Saladillo Expte. 190.676—T—58.— A lo que se proveyó— Salta, mayo 5 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 1° de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 30|9 al 26|10|59.

N° 4704. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO, MINA DENOMINADA "SILVITA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE

NUMERO 2998-Z EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS, Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La Manifestación de Descubrimiento se ubica a 700 mts. y azimut magnético norte 80°11'20" del punto 8 de la mina "Maraquita". El punto de referencia es el siguiente: Partiendo del Caserío de Ochaqui se miden 700 mts. con azimut magnético norte de 134°00'. El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 15, 26|10 y 4|11|59

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 15, 26|10 y 4|11|59

Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario.
e) 15, 26|10 y 4|11|59

N° 4703. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO, MINA DENOMINADA "SUSY" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 2997-Z EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS, Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de la Manifestación de Descubrimiento se ubica a 300 metros. y azimut norte magnético de 80°11'20" del punto ocho (8) de la mina "Maraquita". El punto de referencia es el siguiente: Partiendo del Caserío de Ochaqui se toman 1.000 metros con azimut magnético norte de 142°30'. El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 15, 26|10 y 4|11|59

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 1° de 1959.

N° 4702. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO, MINA DENOMINADA "CONCEPCION", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 3000-Z, EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS, Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para ubicar la Manifestación de Descubrimiento se parte del mojón existente en el Caserío de Ochaqui (vinculado a las minas de propiedad del solicitante "Ochaqui" y "Maraquita") de donde se toman 370 metros con azimut magnético norte de 77°59'

y desde este punto se miden 900 mts. con azimut magnético norte de 167°59'. El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959. Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín

Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley N° 10.273. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 15, 26|10 y 4|11|59

Nº 4701. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO, MINA DENOMINADA "ELENA", UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES, PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE-

TE NUMERO 2995-Z EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS, Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para la ubicación en el terreno de la Manifestación de Descubrimiento se parte del punto 1 de la mensura de la mina

"Maraquita", de propiedad del solicitante, desde donde se miden 500 metros con azimut magnético norte de 260°11'20". Como punto de referencia se toma el siguiente: Partiendo del Caserío de Ochaqui se toman 2.460 mts. con azimut magnético Norte 176°00'. El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre

de otros pedimentos mineros. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, Julio 22 de 1959. Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a

quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y esté el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. LUIS CHAGRA, Juez de Minas de la Provincia de Salta, Octubre 9 de 1959. — MANUEL A. J. FUENBUENA, Escribano Secretario. e) 15, 26/10 y 4/11/59.

Nº 4700 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE MANGANESO MINA DENOMINADA "ESTER" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA EN EXPEDIENTE NUMERO 2996-Z EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS NUEVE Y VEINTE MINUTOS Y CEDIDA AL SEÑOR PEDRO BETTELLA. — La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho que lo hagan valer en forma

y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para ubicar la Manifestación de Descubrimiento (MD) se parte del Mojón nº 11 de la mina "Maraquita" de mi propiedad y mensura a 300 metros con azimut magnético Norte de 30°20 "11". El punto de referencia es el siguiente: Partiendo del Caserío de Ochaqui se miden 1.000 mts. con azimut magnético Norte de 143°10'. — El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros. — En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de descubrimiento de "nuevo criadero". — A lo que se proveyó. — Salta, julio 22 de 1959. — Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase y esté el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Luis Chagra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 8 de 1959.
MANUEL A. J. FUENBUENA
Escribano Secretario

e) 15, 26/10 y 4/11/59

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 4756 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA Nº 565.

"Llámanse a Licitación Pública Y.S. Nº 565, para el día 17 de Noviembre de 1959, a horas 10, para la venta de tres ómnibus, fuera de uso, existentes en Yacimiento Norte, Vespucio, Provincia de Salta.

"La documentación puede ser requerida en la Oficina de Liquidación y Racionalización de Materiales de Y.P.F., Viamonte 785, 5º Piso, Buenos Aires, Planta de Almacenaje Tucumán, Saenz Peña 830, Tucumán; Representación Legal, Deán Funes 8, Salta, y Administración YPF del Norte, Vespucio (Salta)".

Administrador del Yacimiento Norte.

e) 26-10 al 6-11-59.

Nº 4754. — UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN. FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA. LICITACION PUBLICA Nº 359. — Llámanse a Licitación Pública para el día 30 del corriente a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra: "Ampliación del Edificio de la Facultad" que cuenta con un Presupuesto Oficial de \$ 279.753,42 mln. cl. (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 42/100 MONEDA NACIONAL DE C.L.), sin incluir imprevistos.

El valor del Pliego de Condiciones y demás documentación es de \$ 100.-- mln. cl. (CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE C.L.) que podrá consultarse y adquirirse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales, calle Mendoza, Nº 2, Salta, todos los días laborables de 9 a 13 horas. — Ing. CARLOS A. SASTRE Delegado Interventor. Cont. EDUARDO M. CHAMBEAUD, Contador.

e) 23 al 27/10/59

Nº 4743. — MUNICIPALIDAD DE METAN. Convócase para el día Treinta del corriente a horas 10 o días siguientes si éste fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas, para la ejecución de la obra Nº 2, en la Ciudad de Metán; pavimentación de Doce cuadras, conforme al Plan Vial. Consorcio Caminero Nº 19 de Vialidad de la Nación, que cuenta con un presupuesto oficial de pesos 1.409.440,48. UN MILLON CUATROCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS con 48/100 mln. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados de la Municipalidad de Metán; previo pago de la suma de \$ (500) Quinientos pesos mln. — (Firmado): JOSE MANUEL IBARRA, Intendente Municipal. CESAR F. VILLAGRA, Jefe Obras Públicas Municipalidad Metán.

e) 23/10 al 5/11/59

Nº 4740 — Llámanse a Licitación Pública por el término de 15 días, para el arrendamiento de un local que conste de 8 habitaciones, cocina, baño y patio, destinado al funcionamiento de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Metán (Salta).

Solicítense informes en la Dirección del establecimiento. Calle Belgrano Nº 63. T. B. 74.

e) 21-10 al 10-11-59.

Nº 4675 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 44/59

Convocase a Licitación Pública para el día 26 de octubre a las 10.00 horas o día subsiguiente si fuese feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adquisición de materiales de construcción cuya apertura tendrá lugar en el Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, General Richieri s/n. Salta, Los pliegos pueden ser retirados en la Administración del Estableci-

miento, General Richieri s/n. Salta.

ANTONIO FURCI

Secretario Administrativo

e) 13 al 26/10/59

LICITACION PRIVADA

Nº 4764 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA Nº 1158.

"Llámanse a Licitación Privada Nº 1158, para la construcción de ampliación de mampos tería en casas oficiales del Campamento Vspu-

cio, cuya apertura se efectuará el día 3 de Noviembre del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de YPF, del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de YPF, sita en Deán Funes 8, Salta, donde serán entregados previo pago de la suma de \$ 113.-- mln. cada uno".

Administrador del Yacimiento Norte

e) 26 al 30-10-59.

Nº 4762 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PRIVADA Nº 1159.

"Llámanse a Licitación Privada Nº 1159 para la adquisición de Alfalfa, en fardos, de primera calidad, cuya apertura se efectuará el día 3 de Noviembre del corriente año, a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza, de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones correspondientes, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte

e) 26 al 30-10-59.

Nº 4723 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Fijase el día 10 de noviembre próximo, a horas 10 o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaron a la licitación privada para la Provisión de Veintidós Electrobombas destinadas al montaje de las instalaciones electromecánicas de Metán, Tartagal y J. V. González, de las características y especificaciones consignadas en el pliego respectivo, el que podrá ser consultado o retirado sin cargo del Dpto. Electromecánico, San Luis 52.

Salta, Octubre de 1959.

e) 26 al 28-10-59.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 4679 — REF: EXPTE. 9784/48. — HINOJO HINOS r. s. p. 35/1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que los señores HINOJO HINOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación equivalente al 21% de una porción de las 10 1/2 ha que se ha dividido el río Mojotoro,

a derivar de la hijuela Santa Rosa y sujeta a un turno de 13 horas, 10 minutos, cada 8 días con la 1/4 parte del caudal total, 15.000 Has. del inmueble "Fracción Nº 8 Finca Santa Rosa", catastro 181 ubicado en el Dpto. de General Güemes. — En estiaje, se fija una dotación máxima en época de abundancia de agua, la de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 13 al 26/10/59

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 4751. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA SUSANA ROTH DE ZARTHMANN. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". Salta, 26 de octubre de 1959. —
e) 23/10 al 4/12/59

Nº 4743. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA COSTILLA o GUERRA de BOEDO. — Metán, 8 de Octubre de 1959. — Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.
e) 22/10 al 3/12/59

Nº 4732. — EDICTOS. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAJAMA y MARIA MAIDANA DE SALAZAR. Metán, 29 de abril de 1959. ROBERTO WALTER WAGNER, Secretario.
e) 20/10 al 1/12/59

Nº 4731. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Rómulo Alfredo Piccone, Juez en lo Penal del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña PILAR SERAFINA MENDOZA. — ROBERTO W. WAGNER, Secretario.
e) 20/10 al 1/12/59

Nº 4717. — EDICTOS. — RAFAEL ANGINI FIGUEROA, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de RAMON ROMERO. Salta, Octubre 14 de 1959. MANUEL MORGRO MORENO, Secretario.
e) 20/10 al 1º/12/59

Nº 4724. — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacobo Aguirre, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 1º de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19-10 al 27-11-59

Nº 4721. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ruiz Molina.
METÁN, Octubre 14 de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse — Secret.
e) 19/10 al 27/11/59

Nº 4713. — EDICTO: —
Antonio J. Gómez Augier Juez en lo Civil, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Vega.
Salta, Octubre 6 de 1959.
Una palabra testada no vale. — El Octubre. — Vale.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 16-10 al 26-11-59

Nº 4712. — Nº 1º — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Guanuco. — Guachipas, 15 de Octubre de 1959.
CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz P.
e) 16-10 al 26/11/59

Nº 4707. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alfonso Monasterio. — Salta, 7 de Octubre de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 15/10 al 25/11/59

Nº 4697 — EDICTOS SUCESORIOS:

El Sr. Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LAS HERAS.
SALTA, Setiembre 25 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4690. — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nom. Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Aramayo, bajo apercibimiento. — SALTA, 31 de Julio de 1959.—
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 14/10 al 24/11/59

Nº 4686. — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud -Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Francisca Miron de Torrente.
Metán (Salta) 23 de setiembre de 1959.
e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4680. — EDICTO SUCESORIO
El Dr. Antonio José Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Catalina Vignola de Martínez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 5 de octubre de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario
e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4677. — EDICTO: — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Diego Ferri Morillas, por treinta días. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de octubre de 1959. — Milton Echenique Azuduy. — Secretario.
e) 13-10 al 23/11/59

Nº 4658. — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Jacinto Ramírez.
Salta, Agosto 13 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 8/10 al 19/11/59.

Nº 4653. — EDICTO SUCESORIO: El Doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Leonarda Romero o Leonor Romero Juarez de Abraham. — Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 25 de 1959.
Dr. Milton Echenique Azuduy — Secretario
e) 7/10 al 18/11/59

Nº 4645. — EDICTO SUCESORIO: — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito - Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hipólito Olivera.
Metán, 18 de setiembre de 1959.
DR GUILLERMO USANDIVARAS POSSE.
Secretario:
7-10 al 18/11/59.

Nº 4636. — EDICTO. — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GONZALEZ o SARA TERPENTRA Salta 5 de octubre de 1959. — WALDEMAR SIMENSEN Escribano Secretario, Corregido: González. Vale.
e) 6/10 al 17/11/59

Nº 4633. — EDICTO SUCESORIO: Por el presente se hace saber que ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. del Dr. Ernesto Samán, se tramitan los autos "Sucesorio de Argentina Lempe de Pa-

lermo" (Exp. Nº 39117/59) habiéndose dispues- to citar por treinta días, para que se presenten herederos ó acreedores de esta sucesión.
Salta 25 de setiembre de 1959.
Dra. ELOISA G. AGUILAR
Secretaría
e) 5-10 al 16-11-59

Nº 4631. — EDICTO SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Rosa B. Abon- toya.
Metán, 22 de setiembre de 1959.
Dr. Guillermo R. Usandivaras — Secretario
e) 5-10 al 3-

Nº 4627. — El señor Juez de 4ª Nominación en lo C. C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Jiménez Ruiz, por el término de treinta días. Salta, setiembre 18 de 1959.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 5-10 al 16/11/59

Nº 4625. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Mateo.
Salta, 28 de setiembre de 1959.
MANUEL MORGRO MORENO
Secretario Interino
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4623. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores don César Pedro Cornejo ó César Pedro Cornejo Isasmendi para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos.
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4622. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Gubau para que se presente a juicio a hacer valer sus derechos. — Publicación en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Setiembre 10 de 1959.
Dr. Manuel Magro Moreno
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4621. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Raúl Hipólito Lafourcade", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores para que se hagan valer sus derechos en juicio. Salta, Setiembre 9 de 1959. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4620. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Nicolás López, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Setiembre 28 de 1959.
e) 2/10 al 13/11/59

Nº 4619. — Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Latre o Angel José María Latre Nerio, cu-

yo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Salta, octubre 1º de 1959.

Dra. Eloisa G. Agullar
Secretaria

e) 2|10 al 13|11|59

Nº 4611 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mercedes Adorazla Patiño de López para que hagan valer sus derechos. Salta, Setiembre 30 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 1º|10 al 12|11|59

Nº 4606 — EDICTO SUCESORIO.— Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Carrizo ó Simón del Carmen Carrizo, y María Julia Gerez o María Julia Gerez de Carrizo.—

Metán, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario

e) 1º|10 al 12|11|59

Nº 4564 — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Cuarta Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Salvador o José Salvador Moreno.

Salta, Setiembre 22 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 25|9 al 6|11|59

Nº 4555- EDICTO SUCESORIO —

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte -Orán-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Terrones y doña María Riera Terrones.

San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 1959. —

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 24-9 al 15-11-59

Nº 4522 — SUCESORIO: — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Evangelista Pitta de Lavilla o Pita de Lavilla, por edictos que se publicaran en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, agosto 4 de 1959.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario interino

e) 21|9 al 2|11|59

Nº 4521 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª. Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Rufino Quiroz. — Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 20 de marzo de 1959

Anibal Urribarri

Escribano Secretario

e) 21|9 al 2|11|59

Nº 4512 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Sud —Metán—, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Sangregorio de Muñoz.

Metán, 16 de Setiembre de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER, Juez.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Secretario.

e) 18|9 al 30|10|59.

Nº 4508 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Francisco ó Francisco Chocobar.

Salta, Julio 16 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 18|9 al 30|10|59.

Nº 4505 — SUCESORIO. — Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito —Sud— Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Palomino Venancio, Eloisa Burgos de Palomino y Mercedes Palomino de Corbalán.

Metán, 21 de Agosto de 1959.

Dr. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17|9 al 29|10|59.

Nº 4499 — El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Florencio Avalos o Abalos.

Salta, Setiembre 7 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 17|9 al 29|10|59.

Nº 4468 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Almaraz y Julia Valdez de Almaraz.— ANIBAL URIBARRI, Secretario.

Salta, 31 de Agosto de 1959.

e) 10|9 al 26|10|59.

TESTAMENTARIO:

Nº 4469 — TESTAMENTARIO:

Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bartolomé Ortega Duarte.

Salta, Agosto 5 de 1959.

e) 10|9 al 26|10|59.

REMATES JUDICIALES

Nº 4730. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Finca San Felipe o San Nicolás. Base: \$ 412.500.— Superficie: 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2.— El 2 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio 501|56 EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUNIGA, venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, y con la superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pularcos; Sud, propiedades de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de propiedad de Luis D'Andrea; y Oeste, propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial. 30 publicaciones.

e) 20|10 al 1º|12|59

Nº 4729. — POR MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL. Automóvil marca Chevrolet. Sin base. — El 26 de octubre p. a las 17 horas. en mi escritorio, Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO RAMON ANTONIO SANCHEZ vs. MIGUEL A. ESCUDERO, venderé sin base, dinero de contado, un automóvil marca Chevrolet modelo 1937, cuatro puertas, motor Nº 1482395, chapa municipal Nº 174 de alquiler, en el estado en que se encuentra. Depositario judicial Miguel A. Escudero, calle Alvarado esq. Laprida, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. Oficial, 5 publicaciones. e) 29 al 26|10|59

Nº 4726. — POR ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL. — El día 27 de Octubre de 1959 a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Sin Base, los derechos y acciones que correspondan al ejecutado, sobre un terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, sobre calle Belgrano, denominado Lote 2 "A", derechos y acciones que adquiriera a D. Roberto Gentzen Kessel. Catastro Nº 464. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Orden: Juez de Primera Instancia Segunda Nom. en lo C. y C. en autos: Ejecutivo, Manuel Barrero vs. Boleslao Smciarz. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 26|10|59

Nº 4705 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 6.333.33

El día 5 de noviembre de 1959 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 ciudad, remataré con la base de \$ 6.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, ubicado en esta ciudad, designado como lote 10, manzana 7, en el plano Archivado bajo Nº 2216, en D. 1. con extensión de 21.92 mts. de frente sobre calle Los Lapachos; 11.35 mts. en el contrafrente; 30.75 mts. en el costado Oeste y 30.13 mts. en el costado Este; limitando; Norte, calle Los Lapachos; Sud, lote 9; Este, lote 11 y Oeste, Avenida Francisco de Gurruchaga. — Título folio 295 asiento 1— libro 239 de R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral. Partida; 10.640. — Señá en el acto el 40% a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en autos; Luis Temer (Sucesión) vs. Angel Longarte. — Ejecutivo —Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 15-10 al 4|11|59

Nº 4676 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL: — CAMPO Y TERRENO EN ORAN BASE \$ 143.864,44

El 30 de octubre p. a las 11 y 30 en el local del Banco Industrial de la República Argentina Sucursal Salta, España nº 731, por orden del señor Juez Federal en juicio: — "Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República Argentina VS. Renaldo Flores y Otros venderé con la base de Ciento Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro Pesos Com Cuentas y Cuatro Cnt. los siguiente inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, Partido de Río Colorado, Departamento de Orán de una superficie de quinientos cincuenta y cinco hectáreas, 4354 centeaareas, 31 decímetros cuadrados aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Aujones de Bunge y Born; y Paso de la Candelaria de Sud, El Típal de S. Simino; Este, Río San Francisco y Oeste finca paso de la Candelaria. — b) Inmueble denominado Charrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalado en el plano catastral como lote nº 3, con casa y con una extensión de ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de Julio por cincuenta y tres metros con treinta centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia B. de Aguirre; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu. — Títulos inscriptos al folio 169 y 237, asiento 1 respectivamente. Libro 22 de Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 13 al 30|10|59

Nº 4674 — POR: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL: — Fracción de la Finca "Palmar, Palmareito y Rosario" BASE \$ 104.000

El día 20 de noviembre de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la Base \$.

104.000. que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble. Una fracción del terreno en la finca "Palmar, Palmarcito y Rosario" ubicada en el Partido del Río Colorado, Departamento de Orán de esta Provincia. Extensión: Costado Oeste, 561.50 metros; costado Este, 302 metros; costado Norte, 1.060.50 metros y costado Sud 1.000 metros, superficie total 42 Hectáreas 9.015 metros cuadrados 71 decímetros. — Límites: — Norte propiedad de Juan Canteros, Sud, con propiedad de don Robustiano Manero; Este, con propiedad de la sociedad vendora, camino por medio y al Oeste con Propiedad de don Rolando Bobe, de doña Dimitila Rodas y de don Salvador Hernández. Títulos inscriptos a folio 465, asiento 1 del libro 33 de R. I. de Orán; Plano de subdivisión N° 520, Catastro 5197 6 461 rural. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación Dr. Adolfo Domingo Torino, Secretario. Agustín Escalada Yfondo, Juicio Ejecutivo Hipotecario, Rey, María Amalia Rosas de vs. Alix y Cia. S. R. L. — Expediente 21651/1959. En el acto del remate el 25 por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 30 días en diario Foro Salteño,, 5 días en diario El Tribuno y 30 días en Boletín Oficial

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 9/10 al 20/11/59

N° 4669—Por Carlos Verduzco.

JUDICIAL—INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA—BASE \$ 5.733,32m/n.—

El día 23 de Noviembre de 1959, a horas 13, en mi escritorio de calle Dean Funes N° 83 de esta ciudad, remataré con la base de cinco mil setecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote N° 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano N° 356; con los siguientes límites y dimensiones: 12,50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitado al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote N° 11, al Este con los lotes Nos: 17 y 18 y al Oeste con el lote N° 15. — Catastro N° 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1° del Libro 28 de Orán.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio: "Mazzoccone y De Tommaso S. R. L. vs. Carinelo Maghano-Ejecutivo", Expediente N° 19742/55. — En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 9-10 al 20-11-59

N° 4663 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL— INMUEBLE —BASE \$ 10.000.

El día 30 de Octubre de 1959, a horas 13, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.000 m/n. el terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Agustín Usandivaras, entre las de Urquiza y Pasaje s/Nombre, designado como lote N° 3 de la manzana F, en el plano N° 1692, con extensión de 9.50 mts. de frente, igual contrafrente, por 23 mts. de fondo, o sea una superficie de 218 mts2, limitado: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este, calle Agustín Usandivaras y Oeste, con parte lote 28. Título folio 173, asiento libro 222 R. I. Capital. Nomenclatura catastral; parcela 28124, parcela 3.—Seña 30 % a cuenta del precio de venta. Ordena Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en autos Ejecutivo—Chiozzi Juan Julio vs. Chierici Pierino.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 9-10 al 30-10-59.

N° 4648 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — INMUEBLE EN GENERAL
CÁMBIOS — BASE \$ 5.200 M/N.

El día 25 de noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta

ciudad, remataré con la Base de Cinco Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (\$ 5.200 m/n.), o sea el equivalente de las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Patricia Argentinias de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta. — Corresponde esta propiedad al señor Gervasio Arroyo, por títulos que se registran al folio 161, asiento 1 del libro 11 del R. I. de General Güemes. — Nomenclatura Catastral: Catastro N° 846 Parcela 10- Manzana 18- Plano 232. — Linderos: Nor-Este: Parcela 9; Sud-Este: Calle Patricia Argentinias; Sud-Oeste: Parcela 11; Nor-Oeste: Parcela 5. — Sup. de la prop. 403,92 m2. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos: Ejecutivo — Lamas, Miguel Pascual vs. Arroyo, Gervasio — Expte N° 2320/59. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5803 — Salta.

e) 7-10 al 18/11/59

N° 4597 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Metán — BASE
\$ 7.800 — MON. NAC.

El día 12 de Noviembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba esquina Sarmiento de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde esta propiedad al señor José Navar Carrizo, por título que se registra al folio 179, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral — Catastro N° 431 Sección B, manzana 9, parcela 1.— Medidas Frente 32,47 mts., Fondo 43,30 mts.— Linderos: Norte: Calle Córdoba; Este: calle Sarmiento; Sud: con propiedad del Sr. Osvaldo Sierra y Oeste: con propiedad del Sr. Francisco Menier.— ORDENA el Excmo. Tribunal del Trabajo en los autos caratulados: "Cobro de Salarios e Indemnizaciones por despido y falta de pre-aviso — GIMENEZ, Juan Pedro vs. José N. CARRIZO — Expte. N° 1063/58" El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de adquisición como seña y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informe: JULIO CESAR HERRERA — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf. 5808 — SALTA.

e) 20/9 al 11/11/59

N° 4577 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial Crédito Hipotecario — Sin Base.

El día 9 de Noviembre de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de esta Ciudad, venderé en pública subasta, al contado y sin base, un crédito hipotecario que tiene don Juan Roberto Salinas como acreedor, contra don Santos Boterl, correspondiente a una finca ubicada en la 2ª Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, cuyo título y gravamen se encuentra inscripto al folio 488, asiento n° 15, del libro 4 R. I. de Anta, crédito de plazo vencido por un total de \$ 33.000, correspondiendo al deudor señor S. Boterl abonar su tercera parte. — Crédito embargado por el Sr. Julio Pizetti por \$ 11.700 m/n. — Seña 30% a cuenta de la compra. — Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C. en Juicio N° 15.019 "Ordinario: Cumplimiento de contrato — Julio Pizetti vs. Juan Roberto Salinas". — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Publicación: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en "El Intransigente". — Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 24/9 al 9/11/59

N° 4536 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, JUDICIAL
FINCA "LAS ARCAS" PARTIDO DE QUEBRADA DEL TORO DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA DE ESTA PROVINCIA, DE SALTA. — BASE \$ 11.466.

El día 5 de noviembre de 1959, a horas 19 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta que mide aproximadamente 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Límite: — Norte con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán Oeste, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y Este con herederos del Dr. Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas. — Mejoras: — La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz, cebada y otras forrajeras, cercados, con alambrados pircas y tapales. — Construcciones: — 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina actualmente funciona la Escuela Nacional N° 254. — 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. — 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina en mal estado. Riego: — Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. — Catastro: N° 319 del Dpto. de Rosario de Lerma pvcia. de Salta. — TITULO: Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma. — Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos, "SUCESORIO DE José Martínez y de Secundina Flores de Martínez" Expte. N° 14721/45 — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. EDICTOS: — Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en el Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público
e) 22/9 al 3/11/59

CITACIONES A JUICIO

N° 4763 — CITACIÓN.

Por el presente se cita y emplaza a doña María Guzmán de Vaca, para que se presente a hacer valer su derecho, en el juicio caratulado: "Pereyra, Laura-Juicio Posesión treinta años" — Expte. N° 4167, fijándole al efecto un plazo de nueve días a contar desde la última publicación del presente que se hará por veinte veces, y sea con el apercibimiento de notársele defensor de oficio que lo represente en el juicio, que tramita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación Salta, Setiembre 30 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESIN, Escribano
Partido

e) 28-10 al 23-11-59

N° 4580 — EDICTO CITATORIO.

El Dr. Manuel Alberto Carrter, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Defensor de Pobres y Ausentes.— Distrito—Sud Metán: en los autos caratulados "Plasencia, Dora Zelma Calvente de vs. Moisso y Cia. Rolán Amado Tulu y Rolán Eliosa Claramonte de División de Condominio" Expte. N° 107, dispense citar a la demandada señora Eliosa Claramonte de Rolán, por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (art. 90 del C. de Proc.). — Dr. Guillermo Usandivaras Posse — Secretario
e) 28/9 al 2/10/59

POSESION TREINTA AÑOS

N° 4534 — POSESION TREINTA AÑOS

El Señor Juez 1ª Instancia Civil 4ª Nominación. Cita por treinta días a interesados en la posesión

sión treintaíafal déducida por Manuel Antonio el acreedor se haga íntegro pago del capital Sanchez sobre estancia "EL DURAZNO", ubi-reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cada en partido Animaná, departamento San cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Carlos, que mide 2500 metros norte a sud por do-Ladrú Arias en la suma de \$ 4.149.— m/n.

10.000 metros este a oeste, con superficie aproximada 2500 hectáreas y limitada: norte, finca "Carahuasi", de sucesión Aquino, ante Rivero; sud finca "Potrerillo, de sucesión José Coll, antes de Fernández; este finca "La Falda", de

José Goll, antes de Wencelao Plaza, más antes de Brígida Bravo de Bravo y Pedro Sanchez y anteriormente de Clemente Sanchez, y oeste finca "La Hollada" de Bernabé López, antes de Dominga Mamani. — Catastro N° 702. — Salta, Agosto 19 de 1959.
Dr Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/9 al 31/11/59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 4507 — Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en juicio de "Deslinde, Mensura y Amojonamiento, promovido por Don Justo Elías Velarde, del inmueble ubicado en El Partido de Pitos, Departamento de Anta, denominado "Alto Alegre ó Sauce-Bajada.— Colindando, al Norte con fracción de la misma finca, Sauce-Bajada", que le fuera adjudicada en el juicio sucesorio de Tránsito Pérez de Rodríguez a Faustina Rodríguez de Silva; por el Sud, fracción adjudicada en el mismo juicio sucesorio a Ángel Mariano Pérez; al Este con propiedad de Orellana García y al Oeste, con el Río Pasaje; ordena, se practiquen las operaciones por el Ingeniero Luis López, citándose por treinta días a los colindantes, en Boletín Oficial y Foro Salteño, para que en tales operaciones, se presenten a ejercitar sus derechos.
Salta, Setiembre 16 de 1959.
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 18/9 al 30/10/59.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 4759 — NOTIFICACION:
Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., en los autos "Editorial El Tribuno S. R. L. c/ Testori Carlos Héctor Illanes y Luciano Testori —prep. vía ejecutiva", Expte. N° 21075/59, ha dictado la siguiente resolución:
"Salta, 12 de agosto de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de \$ 49.400.— m/n. (Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—56.— Notifíquese a los ejecutados mediante edictos que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y otros que ellos indiquen por el término de ley. Adolfo D. Torino".— Notificación a los ejecutados por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño".
Salta, octubre 21 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.
e) 26 al 28-10-59.

N° 4758.— NOTIFICACION:
Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., en los autos "Editorial El Tribuno S. R. L. c/ Testori Carlos, Luciano Testori, Héctor Illanes y Julio Argentino Acosta — Ejecutiva", Expte. N° 20985, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 30 de Julio de 1959. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que

(Arts. 2º, 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—56), Adolfo D. Torino".— La misma se notifica a los ejecutados por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Octubre 21 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario.
e) 26 al 28-10-59.

N° 4757 — NOTIFICACION:
José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en los autos "Editorial El Tribuno S. R. L. c/ Testori Carlos A., Illanes Héctor y Testori Luciano —prepara vía ejecutiva" ha dictado la siguiente resolución: "Salta, seis de Julio de 1959. Autos y Vistos...

CONSIDERANDO... Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arias en la suma de diez y ocho mil sesenta y cuatro pesos moneda nacional... José Ricardo Vidal Frías".
Salta, octubre 21 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 26 al 28-10-59.

N° 4750. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El señor Juez de Paz Letrado N° 3, notifica a don GUILLERMO URRUTIA PEREZ, la sentencia recaída en el juicio "EJECUTIVO - ARROSTITO HUGO MARIO vs. GUILLERMO URRUTIA PEREZ y AGUSTIN P. URQUIZA", Expte. N° 3205, que dice: Salta, 23 de setiembre de 1959. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Hugo Mario Arrostito en \$ 540.— m/n. por su labor profesional en autos. II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. III) Cópiese, regístrese, notifíquese y repóngase. Dr. JULIO LAZCANO UBIOS, Juez de Paz Letrado". Salta, 28 de setiembre de 1959. GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.
e) 23 al 27/10/59

N° 4749. — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Juez de Paz Letrado N° 2, notifica a COMPAÑIA MINERA LA POMA, S.R.L., la siguiente sentencia: "Salta, 13 de octubre de 1959. AUTOS Y VISTOS: Esta ejecución (expediente N° 3085/59), promovida por I.B.A. F.A. Soc. Resp. Ltda. vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA S.R.L. por cobro de la suma de Dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional (\$ 2.684,10)º CONSIDERANDO:... FALLO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco M. Uriburú Michel letrado patrocinante de la parte actora, en la cantidad de Cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional (\$ 484,50 m/n.) y los de-

rechos procuratorios de don Juan Carlos Zuñiga apoderado de la actora en la de Ciento noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 193,75 m/n.) arts. 2º, 6º y 17º del Decreto Ley 107-G-56. II) Cópiese, repóngase y notifíquese por edictos. CARLOS ALBERTO PAPI", Salta, octubre 21 de 1959. MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 23 al 27/10/59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 4752. — TRANSFERENCIA. — A los efectos legales se hace saber que el señor Erasmo Guerrero transfiere al señor René Alejo Osan, el negocio de Tintorería "El Sol Naciente" ubicado en calle Santiago del Estero esq. Bolívar. Activo a cargo del comprador y pasivo del vendedor. Oposiciones en Estudio de calle 20 de Febrero N° 492. Dr. HUMBERTO P. BURGOS.
e) 23 al 29/10/59

VENTA DE NEGOCIO

N° 4747. — Conforme a lo dispuesto por la ley nacional 11867, informamos que LUIS CIOTTA vende a JOSE RAUL TOMAS Y CANDIDO VICENTE, su negocio de confitería y bar que funciona en el local de Alvarado N° 342 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Para oposiciones legales se fija el domicilio de Alborá 351 de la Ciudad de Salta. — Dr. E. D. LEONARDI.
e) 22 al 28/10/59

N° 4744. — EDICTO. — Se hace saber que JUAN JORGE PAGGIARO vende a favor de LUIS E. PEDROSA la totalidad de su mitad indivisa en el negocio de JOYERIA, RELOJERIA y ANEXOS ubicado en esta Ciudad de Salta, calle Mitre N° 55, PASAJE LA CONTINENTAL, Local N° 8, denominado JOYERIA PAGGIARO RELOJERIA, quedando en consecuencia como únicos dueños del citado negocio en condominio al 50% cada uno el comprador y el señor ANTONIO PAGGIARO quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo. Domicilio de comprador y vendedor, España 402, Salta. Oposiciones en el mismo. Salta, Octubre 21 de 1959. JOYERIA PAGGIARO RELOJERIA, Galería Continental, Local 8, Salta. Teléf. 5561.
e) 22 al 28/10/59

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

N° 4761 — CENTRO OBRERO "CAMPO QUIJANO" — CONVOCATORIA.
De acuerdo a lo establecido en los estatutos en vigencia, se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Octubre de 1959 a hs. 18 en el local del Centro a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario;
- 3º Elección de nueva C. D.;
- 4º Aumento de cuota;
- 5º Elección de dos miembros para suscribir el Acta.

JACINTO CRUZ, Titular.— Org. Fiscalización
REMIGIO OBALLE, Suplente.— Org. Fiscalización.
e) 26-10-59.

Nº 4739 — "LA REGIONAL" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. — Caseros 745, Salta. Tel. 2593.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1959, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Caseros 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr. Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959.
- 3º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Justo C. Figueroa, Guillermo Frías y Roberto García Petruzzi, que terminan su mandato, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Sr. Antonio Ramón González por terminación de mandato.— También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Ricardo Martorell, quienes terminaron su mandato.
- 4º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

DERGAM E. NALLAR. DR. RAMON JORGE

Secretario

Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán

depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

e) 21 al 27-10-59.

Nº 4737 — "AGRUPACION TRADICIONALISTA DE SALTA CAUCHOS DE QUEMES" ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha agrupación, la que tendrá lugar en su sede Avenida Uruguay 750

en esta Ciudad el día 29 de octubre en curso a las 21 para considerar los siguientes asuntos:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria.
- 3º Consideración del Balance de Tesorería.
- 4º Realización de elecciones de miembros de

la Comisión Directiva, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse en Secretaría con anticipación de 8 días al acto eleccionario.

Si no hubiere quórum legal, se esperará una hora y se sesionará con el número que hubiere.

Salta, Octubre 20 de 1959.

JOSUE CAMPOS, Presidente.— MOISÉS GALLO CASTELLANOS, Secretario.

e) 21 al 28-10-59.

Nº 4715 — Destilerías, Bodegas y Viñedos "José Coll" Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima: CONVOCATORIA A pedido de numerosos accionistas se resuel-

ve aplazar para el día 30 de Octubre de 1959 a las 18, la Asamblea General Ordinaria que debía efectuarse el día 30 de setiembre de 1959, para tratar la siguiente:

ORDEN DE DIA

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y pérdidas" y Dictámen del Síndico correspondiente al 2º Ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Renovación de los miembros del Directorio, de acuerdo al Art. 10 de los Estatutos, por un nuevo período de 2 años y Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, 29 de setiembre de 1959.

Dr. Juan José Coll

Presidente

Luis Bartoletti

Secretario

e) 16 al 30/10/59

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.